



MACUL
Comuna Familiar



Dirección Jurídica

Santiago, miércoles, 4 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00259/2026**

**APRUEBA CONVENIO
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO
PÚBLICO PARQUE CASTILLO
URIZAR.**

VISTO:

1.- El DECRETO SECC. 2° N° 00211/2025, de fecha 8 de abril de 2025, que nombra desde el 8 de abril de 2025, en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal, a don JOSE LUIS **LEON MARQUEZ**.

2.- El DECRETO ALCALDICIO N° 00596/2025, de fecha 9 de abril de 2025, que delega facultades en el Administrador Municipal, para firmar por orden del Alcalde.

3.- El Convenio Mandato celebrado el 29 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul"**, Código BIP N°40010967-0.

4.- La Resolución Exenta N°1008 de fecha 30 de junio de 2021, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el Convenio Mandato celebrado el 29 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul"**, Código BIP N°40010967-0.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1151 de fecha 20 de julio de 2021, que aprueba el Convenio Mandato celebrado con fecha 29 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul"**, Código BIP N°40010967-0, aprobado por Resolución Exenta N°1008 de fecha 30 de junio de 2021, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

6.- La Modificación de Convenio Mandato celebrada el 13 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul"**, Código BIP N°40010967-0.

7.- La Resolución Exenta N°4009 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato celebrada el 13 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul"**, Código BIP N°40010967-0.

8.- El Decreto Alcaldicio N°26/2024 de fecha 05 de enero de 2024, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato celebrada con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0, aprobada por Resolución Exenta N°4009 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

9.- La Circular N°12 de fecha 04 de abril de 2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que imparte instrucciones y recomendaciones para un mejor desarrollo de las iniciativas financiadas con recursos provenientes del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional.

10.- El Decreto Alcaldicio N°991/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Presupuesto Detallado, Especificaciones Técnicas y Planimetría para el llamado a licitación pública del proyecto **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

11.- El Decreto Alcaldicio N°1507/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, que declara inadmisibles la oferta presentada en el proceso licitatorio y desierte la licitación ID Mercado Público N°2287-63-LR24 denominada **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

12.- El Decreto Alcaldicio N°1646/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Presupuesto Detallado, Especificaciones Técnicas y Planimetría para el llamado a licitación pública del proyecto **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

13.- La ficha de la **Licitación Pública ID N°2287-104-LR24** publicada con fecha 24 de septiembre de 2024 en el Portal Mercado Público.

14.- Acta de Apertura de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; realizada con fecha 28 de octubre de 2024.

15.- El Decreto Alcaldicio N°66/2025 de fecha 14 de enero de 2025, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

16.- Las Aclaraciones a las ofertas, solicitadas por Foro Inverso de la licitación con fecha 27 de marzo de 2025 y sus respectivas respuestas por parte de los oferentes requeridos dentro del plazo de 48 horas.

17.- El Decreto Alcaldicio N°672/2025 de fecha 17 de abril de 2025, que rectifica el Decreto N°66/2025 que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; específicamente por el cambio de titularidad en el cargo de Administrador Municipal y por el cambio del Director Jurídico Subrogante por la Directora Jurídica titular.

18.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 17 de abril de 2025, referente al estudio de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la licitación, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales.

19.- El Oficio N°1159/2025 de fecha 17 de abril de 2025 de la Municipalidad de Macul, que remite el Informe de la Comisión Evaluadora de la licitación pública en referencia al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para su conocimiento y resolución, con la proposición de adjudicación de una de las ofertas admisibles dentro del proceso de evaluación.

20.- El Oficio N°2465 de fecha 25 de abril de 2025 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago,

que informa que fue recibido en ese Organismo la propuesta de adjudicación enviada por la Municipalidad por la licitación pública del proyecto **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0, ID Mercado Público N°2287-104-LR24, y que haciendo uso de las facultades emanadas en el Convenio Mandato informa que el proceso se ajusta al proyecto aprobado y que ese Gobierno Regional se encuentra gestionando la disponibilidad presupuestaria y que una vez aprobados los recursos se emitirá el oficio con la toma de conocimiento respectivo, e indica que la Municipalidad deberá velar que la oferta admisible se mantenga vigente durante toda la tramitación financiera y administrativa que permita su adjudicación.

21.- El Decreto Alcaldicio N°796/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, que modifica el plazo de adjudicación y el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; ampliándolo en 90 días corridos adicionales al plazo fijado originalmente para las ofertas admisibles determinadas por la Comisión Evaluadora de la licitación respectiva.

22.- El certificado de fianza folio N°B0207274 de MásAVAL S.A.G.R., por \$100.000.-, con vencimiento al 30 de agosto de 2025, tomado por el oferente Ingeniería y Construcción MTV SpA., RUT. N°77.106.431-0, como ampliación de la garantía de seriedad de la oferta para la licitación ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0; El certificado de fianza N°209982WEB de FINFAST S.A.G.R., por \$100.000.-, con vencimiento al 29 de agosto de 2025, tomado por el oferente SuizCorp SpA., RUT N°76.412.413-8 como ampliación de la garantía de seriedad de la oferta para la licitación ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0; El Oficio N°3465 de fecha 09 de junio de 2025 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que solicita al MIDESOFA someter a reevaluación el proyecto “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0, ID Mercado Público N°2287-104-LR24.

23.- El correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025 del MIDESOFA, que informa al GORE que la iniciativa de inversión Código **BIP N°40010967- 0, “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, que postula a la etapa de ejecución para el año 2025, ha sido ingresado el rate RS.

24.- La Ficha IDI_2025 que indica que se obtuvo el rate RS del proyecto **código BIP N°40010967-0, “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, con fecha 08 de julio de 2025.

25.- El Decreto Alcaldicio N°1231/2025 de fecha 17 de julio de 2025, que modifica por segunda vez el plazo de adjudicación y el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; ampliándolo en 125 días corridos adicionales al plazo fijado originalmente para las ofertas admisibles determinadas por la Comisión Evaluadora de la licitación respectiva.

26.- La 2da. Modificación de Convenio Mandato celebrada el 07 de agosto de 2025, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

27.- La Resolución Exenta N°1600 de fecha 28 de agosto de 2025, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba la 2da. Modificación de Convenio Mandato celebrada el 07 de agosto de 2025, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0.

28.- El Decreto Alcaldicio N°1513/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, que modifica por tercera vez el plazo de adjudicación y el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; ampliándolo en 185 días corridos

adicionales al plazo fijado originalmente para las ofertas admisibles determinadas por la Comisión Evaluadora de la licitación respectiva.

29.- La prórroga de certificado de fianza folio N°B0207274 de MásAVAL S.A.G.R., por \$100.000.-, con vencimiento al 30 de octubre de 2025, tomado por el oferente Ingeniería y Construcción MTV SpA., RUT. N°77.106.431-0, como ampliación de la garantía de seriedad de la oferta para la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0.**

30.- La prórroga de certificado de fianza N°209982WEB de FINFAST S.A.G.R., por \$100.000.-, con vencimiento al 30 de enero de 2026, tomado por el oferente SuizCorp SpA., RUT N°76.412.413-8 como ampliación de la garantía de seriedad de la oferta para la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0.**

31.- El Decreto Alcaldicio N°1582/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, que aprueba la 2da. Modificación de Convenio Mandato celebrada con fecha 07 de agosto de 2025, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Macul, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0**, aprobada por Resolución Exenta N°1600 de fecha 28 de agosto de 2025, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

32.- El Decreto Alcaldicio N°1878/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, que modifica por cuarta vez el plazo de adjudicación y el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0**; ampliándolo en 245 días corridos adicionales al plazo fijado originalmente para las ofertas admisibles determinadas por la Comisión Evaluadora de la licitación respectiva.

33.- La prórroga de certificado de fianza folio N°B0207274 de MásAVAL S.A.G.R., por \$100.000.-, con vencimiento al 31 de diciembre de 2025, tomado por el oferente Ingeniería y Construcción MTV SpA., RUT. N°77.106.431-0, como ampliación de la garantía de seriedad de la oferta para la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0.**

34.- El Oficio N°3456/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Macul, que remite el nuevo Informe de la Comisión Evaluadora de la licitación pública en referencia al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para su toma de conocimiento, con la proposición de adjudicación de una de las ofertas admisibles dentro del proceso de reevaluación de la propuesta.

35.- El nuevo Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de diciembre de 2025, referente al estudio de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la licitación, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales.

36.- La apertura electrónica se realizó el día 28 de octubre del 2024, obteniendo siete ofertas, de los siguientes proponentes: **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., CONSTRUCCION LUIS ORTIZ FIGUEROA / CIVIL CONSTRUCCION SPA., CONSTRUCTORA DIGUA LIMITADA, CONSTRUCTORA MULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION MTV SPA., SUIZCORP SPA / MIGUEL HERNANDEZ VENEGAS y TITAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. / INFRATEK SPA.**

37.- De ofertas recibidas y detalladas en el punto anterior, cuatro de ellas son aceptadas para continuar a la etapa de evaluación, mientras que las otras tres son rechazadas en esta etapa de apertura, en conformidad al principio de estricta sujeción a las bases y a lo estipulado en el Artículo 12, de las Bases Administrativas Generales (BAG).

38.- El Oficio N°6958/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que informa que haciendo uso de las facultades emanadas del convenio mandato, toma conocimiento del proceso de la licitación informado y reevaluado por la Comisión Evaluadora, el cual concluye con la adjudicación de una de las ofertas admisibles dentro del proceso de la propuesta.

39.- El Decreto Alcaldicio N°2273/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, que modifica por quinta vez el plazo de adjudicación y el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 denominada “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”**, Código BIP N°40010967-0; ampliándolo en 275 días corridos adicionales al plazo fijado originalmente para las ofertas admisibles determinadas por la Comisión Evaluadora de la licitación respectiva.

40.- Acuerdo Concejo Municipal N°137/2025 de fecha 30 de diciembre 2025, aprueba en su sesión N°50 (Extraordinaria) oferta propuesta por la Comisión Evaluadora de la licitación pública **ID Mercado Público N°2287-104-LR24 “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar”**, Código BIP N°40010967-0, a la Unión Temporal de Proveedores, conformada por la empresa Suizcorp SPA., Rut. N°76.412.413-8 y Miguel Alonso Hernández Venegas, Rut 5.038.892-1, por un monto total de \$3.400.337.802.- (Tres mil cuatrocientos millones trescientos treinta y siete mil ochocientos dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de la obra de 365 días corridos.

41.- El Decreto Alcaldicio N° 00022/2026, Adjudíquese la Licitación Pública “Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar, Comuna de Macul”, Código BIP N°40010967-0”, ID Mercado Público N°2287-104-LR24.

42.- El convenio de fecha 28.01.2026, entre **I. MUNICIPALIDAD DE MACUL**, Rol Único Tributario **69.253.700-9**, y **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES SUIZCOPR SpA.**, conformada por **SUIZCORP SpA**, Rol Único Tributario **76.412.413-8** y **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, Chileno, Cédula De Identidad **5.038.892-1**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Que, conforme a lo indicado en el convenio respectivo y sus posteriores modificaciones, el financiamiento del proyecto es de cargo exclusivo del Gobierno Regional Metropolitano, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cubriendo el cien por ciento (100 %) de su costo y con pagos realizados directamente por el Mandante. En consecuencia, no resulta procedente que el municipio certifique obligaciones presupuestarias vinculadas a dicho proyecto.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de fecha 28.01.2026, entre **I. MUNICIPALIDAD DE MACUL**, Rol Único Tributario **69.253.700-9**, y **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES SUIZCOPR SpA.**, conformada por **SUIZCORP SpA**, Rol Único Tributario **76.412.413-8** y **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, Chileno, Cédula De Identidad **5.038.892-1**.

2.- La unidad técnica encargada de la coordinación y comunicación con el Adjudicatario del presente contrato o Inspección Técnica de Obra (ITO) corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, la que deberá velar por la correcta y total ejecución del contrato.

3.- Regístrese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Generales en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


JOSE LUIS LEON MARQUEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PÓLIZA DE GARANTÍA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL	Digital	Ver		
CONVENIO MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARQUE CASTILLO URIZAR	Digital	Ver		

JLM/LOM/EVC

Distribución:

MIGUEL OSSES VIDAL director (s) dirección de administración y servicios generales
LORENA DIAZ DIAZ secretaria dirección de administración y servicios generales
ELENA BUSTAMANTE VELIZ director (s) dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
RODRIGO CORREA REYES encargado de contabilidad seccion de contabilidad
CAROLINA MARAMBIO RODRIGUEZ directora (s) dirección de obras municipales
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
EDUARDO CAMPOS MORAGA jefe edificación y construcción
SALOMON DIBAN GARATE ito edificación y construcción
LAURA OROSTICA MARIN directora (s) dirección jurídica
CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE profesional dirección jurídica
ESTRELLA VALDES CORNEJO administrativo dirección jurídica
MARIO OLEA MARDONES director (s) secretaria comunal de planificación
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de planificación
Fabian Román Del Pozo secretario municipal (s) secretaría municipal
Fabian Román Del Pozo profesional secretaría municipal
Jonathan Vergara Ormeño jefa (s) oficina de partes
CAROLINA ANGELICA LAMPEREIN ORELLANA oficial de partes oficina de partes
Claudio Navia Lastra oficial de partes oficina de partes
Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes oficina de partes
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
EVELYN RETAMALES CHAVEZ comprador adquisiciones
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26159452&hash=5e8ab>